

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESTUDIANTIL (SIEE)

Decreto 1075, Parte3. Título 3. Sección 4. Art. 2.3.3.1.4.1. Aspecto 5

El Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil es un documento abierto no terminado susceptible de modificaciones elaborado mediante la participación de toda la comunidad educativa, en él se desarrollan los siguientes aspectos:

- La evaluación de los estudiantes se apoya en acciones autoevaluación, coevaluación heteroevaluación.
- Determina la manera como se evalúa información los resultados y el registro de proceso de evaluación.
- Establece a escala de calificación y cuantificación y la definición de sus términos.
- Define la forma como funcionan las actividades de refuerzo.
- Establece parámetros para la promoción y la diferencia en anticipada normal y aplazada.
- Define la forma como se integran las comisiones de evaluación y promoción y lo mismo que sus funciones.

ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. La evaluación es concebida como un proceso permanente que se funda en la dignidad del estudiante, en su concepción integral y en sus derechos y deberes. El presente acuerdo fija los parámetros para el sistema de evaluación institucional del aprendizaje y promoción de los estudiantes, que sirven de guía al maestro para su aplicación en la institución educativa la ESPERANZA.

ARTICULO 2. CARACTERÍSTICAS Y CONCEPTUALIZACIÓN. Para la Institución Educativa la ESPERANZA, la **evaluación** institucional del aprendizaje y promoción de los estudiantes se fundamenta en los conceptos y características siguientes:

1. PROCESO CONTINUO: Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

2. INTEGRAL: Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, para evidenciar el proceso de aprendizajes y aplicación del conocimiento. Se utilizaran herramientas de evaluación como: pruebas escritas, la consulta de textos, notas de clases, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los maestros consideren pertinentes y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la verificación de conceptos y factores cognoscitivos.

- **La observación de comportamientos**, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de desempeño en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- **Interacción comunicativa con el estudiante, y padre de familia**, como elemento de reflexión y análisis, para adquirir información que complemente la obtenida en la observación y en las evidencias escritas.

3. SISTEMÁTICA: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional, los principios pedagógicos y que guarde relación con el componente misional de la institución, los fines, objetivos de la educación, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los criterios

de evaluación, indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

4. FLEXIBLE: Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, estilos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, cognitivo y motrices, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los maestros identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

5. INTERPRETATIVA: Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el maestro, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le faciliten avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan evidentes en su intención e interpretación, que no lleven a interés encontrados entre estudiante contra maestros o a contrario sensu.

6. PARTICIPATIVA: Se involucra en la evaluación al estudiante, maestro, padre de familia y otras instancias que aporten en realización de unos buenos métodos de enseñanza-aprendizajes en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos, en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del maestro.

7. FORMATIVA: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en el entorno en que se desenvuelven.

8. EDUCACIÓN: La Educación es el proceso global, permanente e integral que abarca todas las esferas de la vida y todas las potencialidades del ser humano en sus aspectos físicos, racionales, artísticos y emotivos, cuyo propósito es lograr que los individuos aprendan a ser, a hacer, y aprendan a aprender, aprendan a evaluarse y aprendan a convivir y comunicarse. O sea, es un proceso social y cultural que abarca la totalidad del hombre.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN: Se entiende como "una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo con el cual formulamos sobre él un juicio de apreciación". (G. De Landsheere). Esto significa que un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación. Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta: ¿qué evaluar?, ¿Cómo Evaluar?, ¿Cuándo evaluar?

Es lo que el maestro espera que su estudiante aprenda y aplique de manera ética finalizar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se puede definir como un estándar establecido previamente en función

de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante. El criterio debe incluir los siguientes elementos:

- El rendimiento del estudiante en función de sus posibilidades.
- Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior.
- Normas, límite y metas propuestas, entendidas como el mínimo que se debe exigir al estudiante.

Además, de los estándares se requieren establecer los indicadores que posibiliten al maestro y al estudiante identificar con claridad el nivel de alcance del saber y saber hacer propuesto en el estándar, para dar claridad y objetividad al proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. También se pueden incluir otros estándares que tienen que ver con el P.E.I de la institución, las características de la población de estudiantes y las necesidades del contexto,

Esos criterios en la educación básica y media del sistema educativo colombiano están establecidos en los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas propuestos por la comunidad académica nacional y mandados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y en los lineamientos curriculares de las otras áreas. También se pueden incluir en los criterios de evaluación los procesos metodológicos para su realización que permitan definir aspectos como: Cuándo se evalúa, cuántas evaluaciones se hacen en el período y de qué tipo, quiénes evalúan, con qué procedimiento, cuándo se califica y con qué procedimientos y qué se hace con los resultados.

10. CRITERIOS DE PROMOCIÓN. La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha demostrado rendimiento básico en las competencias del grado para que continúe al grado siguiente, según los criterios que previamente estableció la institución educativa. En el caso de la promoción anticipada al grado superior se hace durante el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290.

Los criterios de promoción se logran a través de indicadores de desempeño previamente incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito. Un criterio de promoción puede estar determinado no por el número de áreas en el desarrollo básico de competencias en cada una, sino por los niveles de competencias del estudiante mirado en su conjunto, según la secuencialización de los estándares necesarios de un grado a otro, cuando a juicio del equipo de maestros del grado son indispensables para que el estudiante pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades.

Otro criterio puede referirse al desarrollo de las competencias básicas en el ser, el saber, el saber hacer y saber convivir esperado en cada una de las áreas, por su carácter común al conjunto de áreas, o por su relevancia y significación en relación con un área en particular o con un determinado grupo de ellas. Resultan imprescindibles para que el alumno pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades. Será entonces el número de áreas con desempeño básico lo que determine la promoción del estudiante al grado siguiente. La promoción puede ser definida por la Comisión de evaluación y promoción, si existe ésta, con base en el seguimiento y las actividades de apoyo que se vienen dando durante el año y las respuestas del estudiante.

11. DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES: Es un proceso de perfeccionamiento consistente en la realización de la condición humana del educando en todas sus dimensiones, no sólo para obtener mayor bienestar sino a que se haga más humano mediante mejoramientos progresivos.

Debe atender en consecuencia a los aspectos biológico, afectivo, educacional, espiritual, cultural, ético, residencial, económico, técnico y cívico comunitario.

12. COMPETENCIA. Es un saber hacer con conciencia, es un saber en acción, un saber cuyo sentido inmediato no es "describir" la realidad, sino "modificarla"; no definir problemas sino solucionarlos; un saber el qué, pero también un saber cómo. Las competencias son, por tanto, propiedades de las personas en permanente modificación que deben resolver problemas concretos en situaciones de trabajo con importantes márgenes de incertidumbre y complejidad técnica.

Este enfoque de las competencias desde una visión integral permite incorporar acciones éticas y de valores, elementos del desempeño, la necesidad de prácticas reflexivas, la importancia del contexto/cultura y el desarrollo de prácticas competentes. En la misma línea (Tobón, 2005) precisa que las competencias deben ser abordadas desde un diálogo entre tres ejes centrales:

- Los requerimientos del mercado laboral-empresarial-profesional,
- Los requerimientos de la sociedad y
- La gestión de la autorrealización humana desde la construcción y el afianzamiento del proyecto ético de vida.

Para la Institución, es claro que el concepto de competencia otorga significado de unidad e implica que los elementos del conocimiento tienen sentido sólo en función del conjunto (Larrain y González, 2006) y por lo tanto se refieren a un saber hacer, un saber haciendo y a la utilización flexible e inteligente de los conocimientos que se poseen, por ello retoma los siguientes tipos de competencias:

13. DESEMPEÑOS. Es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos para **el ser, el saber, el saber hacer y el convivir con los demás;** llevando a cabo metas propuestas y consolidándolas a través del proyecto de vida.

14. ESTÁNDARES: Son el punto de referencia de lo que un estudiante debe estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir, según el área y el nivel. Sirven de guía para que en todos los colegios urbanos o rurales, privados o públicos del país, se ofrezca la misma calidad de educación. Los estándares son importantes porque:

1. Permiten a los estudiantes, maestros, padres de familia y a la sociedad conocer claramente qué es lo que se espera que los estudiantes aprendan en la Escuela.
2. Sirven para orientar las reformas de las pruebas que se aplican a los estudiantes, de los textos de estudios, del currículum y de la formación y capacitación de los maestros.
3. Cumplen una función coordinadora de las diferentes áreas del sistema educativo, pues logran que los variados elementos del sistema se centren en la misma meta: ayudar a que los estudiantes logren los estándares.
4. Son necesarios para ofrecer igualdad de oportunidades, pues en su establecimiento está implícito el principio de que todos los estudiantes deben contar con las mismas oportunidades de aprender.

Se señalan tres propósitos fundamentales de la medición basada en estándares:

- Contribuir a comunicar las competencias que se esperan sean desarrolladas en las escuelas por los maestros y los estudiantes.
- Concretizar las metas para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Centrar el esfuerzo de los educadores y los estudiantes en las metas de desempeño específicas.

15. ESTRATEGIAS: Conjunto de acciones, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo con diferentes contextos o circunstancias. Se usa de una manera consciente o intencional. Se diferencia de la técnica en que ésta es la sucesión de pasos o acciones de manera secuencial y rígida que hay que realizar y que conlleva a un buen resultado.

16. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS: Un conjunto de acciones que tienen como propósito lograr uno o más objetivos de aprendizaje, a través de la utilización de diferentes métodos y/o recursos.

1. Estrategias de aprendizaje: Consiste en un procedimiento o conjunto de pasos o habilidades que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas.

2. Estrategias de enseñanza: Son todos aquellos procedimientos o recursos utilizados por quien enseña para promover aprendizajes significativos.

17. ESTRATEGIAS DE APOYO: Representan un camino alternativo de la enseñanza regular, a través del cual los estudiantes con problemas de aprendizaje pueden alcanzar los logros y desempeños previstos en un tiempo determinado para el área o un grupo de áreas, mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas con carácter general, o de adaptaciones curriculares o modificación de los criterios de evaluación, para que se adapten, de forma particular, al modo en que cada alumno o un pequeño grupo de estudiantes aprende.

18. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS: Es el camino que una institución establece desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. "Se fundamenta en el supuesto de que existe un espectro mucho más amplio de desempeños que el estudiante puede mostrar y que se diferencian del conocimiento limitado que se evidencia con un examen estandarizado de respuestas cortas. Este espectro más amplio debería incluir situaciones de aprendizaje de la vida real y problemas significativos de naturaleza compleja, que no se solucionan con respuestas sencillas seleccionadas de un menú de escogencia múltiple".

19. EVALUACIÓN. Es la formulación de juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, al compararlos con unos criterios establecidos de acuerdo con unos fines trazados para tomar decisiones. También la evaluación puede ser utilizada como herramienta para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos.

19. SISTEMA EVALUACIÓN. El sistema de evaluación de estudiantes es un proceso objetivo, reflexivo y dinámico, continuo, sistemático, flexible y participativo, de valoración del desarrollo multidimensional del estudiante, entendido como el desempeño en las competencias básicas, ciudadanas y laborales, que permiten diseñar y fortalecer estrategias para la formación de personas comprometidas con la conservación de la naturaleza, la convivencia pacífica y el quehacer pedagógico y profesional.

20. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: “Es el proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones, y alternativas que se han de tomar. Es generar un conjunto de significaciones que puedan volver inteligibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje”

Implica el contrastar lo que se mide (el nivel de aprendizaje del estudiante) con lo que se pretende conseguir, (criterios de evaluación: estándares), el análisis de los resultados, (búsqueda de las posibles causas que incidieron en los resultados) para tomar decisiones (mantener o perfeccionar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, crear nuevas estrategias pedagógicas de apoyo para lograr el aprendizaje de los más lentos o más desmotivados y/o mantener, modificar o crear nuevas estrategias de enseñanza que posibiliten ambientes de aprendizajes en el aula y contribuyan a despertar el interés y la motivación de los estudiantes por el conocimiento).

21. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Que la evaluación concluya con una calificación no quiere decir que ambos términos sean una misma cosa. **La evaluación** consiste en recoger información, analizarla y valorarla, comparar las conclusiones de ese análisis con la meta a la que se pretendía llegar, y pronunciarse sobre el grado de consecución de esa meta. **Calificar** es expresar mediante un código establecido de antemano la conclusión a la que se llega tras ese proceso de evaluación.

23. SEGUIMIENTO: Es el conjunto de acciones que permite sistematizar la información de los resultados alcanzados frente a los esperados para proponer y aplicar procesos de mejoramiento que permitan alcanzar las metas propuestas, dentro de estas acciones se pueden identificar las siguientes:

- Revisar e implementar el sistema de información
- Análisis de datos y resultados
- Acompañamiento a las Instituciones para programar y ejecutar planes de mejoramiento
- Revisión de metas alcanzadas
- La Secretaría de Educación de Medellín establece las siguientes acciones para el seguimiento:
- Seguimiento a la aplicación en sus I.E. de las actualizaciones recibidas por los maestros para la implementación del decreto 1290.
- Análisis y confrontación de los resultados, con las metas de las instituciones educativas en:
- Promoción de estudiantes
- Inclusión, retención, permanencia
- Pruebas censales Saber
- Convivencia
- Confrontación y análisis entre los resultados académicos de las I.E. con los resultados de las mismas en las pruebas censales Saber
- Elaboración de planes de mejoramiento en relación con los resultados obtenidos en los seguimientos realizados.
- Seguimiento a la aplicación de los planes de mejoramiento y sus resultados.

ARTÍCULO 4 OBJETO DE LA EVALUACIÓN. Es valorar los desempeños y las competencias de los estudiantes, establecidas en el PEI.

ARTÍCULO 5: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Promover el desarrollo personal, social, académico y cultural de los futuros ciudadanos y docentes en cumplimiento a lo estipulado en el PEI.
3. Lograr que los estudiantes desarrollen y alcancen las competencias básicas, generales, comunicativas, laborales, ciudadanas, el desarrollo del pensamiento lógico y las demás que promuevan la formación y el desempeño exitoso en los diferentes procesos, como estudiante normalista.
4. Permitir la implementación de estrategias de mejoramiento en el desarrollo de las prácticas pedagógicas.
5. Definir la promoción de los estudiantes.
6. Aportar herramientas que permitan ajustar el PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.
7. Rendir informes periódicos a los padres de familia, estudiantes e instancias que lo requieran.
8. Facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos.

ARTÍCULO 6: PRINCIPIOS Y FASES METODOLÓGICAS DE LA EVALUACION

El sistema de evaluación de los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA se hace sobre los principios de:

Objetividad: Basada en el PEI y las políticas institucionales.

Confiabilidad: Sustentada con evidencias y documentos para tal fin, que den cuenta del alcance de competencias y procesos de desempeño.

Pertinencia: Valida la promoción y evaluación con sujeción al PEI centrado en el desarrollo multidimensional del sujeto de acuerdo al contexto.

Transparencia: Concebida como la actitud honesta, ética, justa y equitativa de los actores en el proceso de evaluación.

En razón a lo anterior el proceso de evaluación de los estudiantes debe cumplir con las siguientes fases:

1. REGISTRO CONFIABLE DE LOS DESEMPEÑOS: El docente dará a conocer y registrará los desempeños obtenidos por cada estudiante, las competencias definidas en el currículo institucional, soportado en evidencias obtenidas en el proceso escolar, acorde a las normas legales vigentes para la evaluación de estudiantes.

2. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN: La superación de las debilidades que presenten los estudiantes en su proceso educativo, será objeto de atención por parte de la institución o instancias correspondientes, lo cual exige el diseño de un plan de acción que oriente el progreso en los estudiantes.

3. SISTEMATIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: La institución contará con un mecanismo para la sistematización oportuna de los resultados del rendimiento académico obtenido por los estudiantes acorde a las políticas del Ministerio de Educación Nacional, directrices de la Secretaria de Educación de Medellín y necesidades institucionales que permitan organizar el registro académico de los estudiantes.

4. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES: La institución dará a conocer los respectivos informes académicos a los estudiantes y padres de familia en forma periódica, como mecanismo de reflexión y análisis para el mejoramiento continuo.

5. SEGUIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES: La institución realizará seguimiento a los procesos educativos y serán objeto de retroalimentación que propicie el mejoramiento continuo.

TITULO II

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS
CAPÍTULO I
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PREESCOLAR

ARTÍCULO.7: GENERALIDADES: De conformidad con el artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, que tiene entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado de desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de los valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que le permitan orientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

En el nivel de Preescolar se tienen en cuenta las dimensiones y los proyectos lúdicos pedagógicos. El sistema de evaluación de estos proyectos va unido a los procesos de socialización y reconocimiento de sí mismo, del otro, de las vivencias diarias y participación democrática, de descubrir e intercomunicar sus emociones, sus creencias y las nociones que tiene de las cosas en un clima de confianza, porque de esta manera puede madurar emocionalmente, conocer y vivir sana, creativa y felizmente.

Se trata también de desarrollar su imaginación e intuición, liberar y reconocer su expectativa, desarrollar habilidades, intercambiar sus puntos de vista, conocer y apreciar su patrimonio cultural, conocer su historia.

ARTÍCULO 9: DIMENSIONES A VALORAR.

DIMENSION CORPORAL: La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo, donde la acción se articula con la afectividad, todos sus deseos, todas sus representaciones. Por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada. Esta dimensión no es solamente mirarla desde el punto biológico, y neuromuscular en busca de una armonía en el movimiento y en su coordinación sino incluir también las otras dimensiones.

DIMENSION COGNITIVA: Esta dimensión hace referencia a la percepción, atención y memoria para lograr un mejor y útil conocimiento. En esta etapa el niño se encuentra en una transición entre lo figurativo –concreto y la utilización de los diferentes sistemas simbólicos, el lenguaje se convierte en una herramienta esencial en la construcción de las representaciones y relaciones del pensamiento. El niño se centra en lo que sabe y hace en cada momento, su relación y acción con los objetos del mundo y la mediación que ejercen las personas de su contexto familiar, escolar y comunitario para el logro de conocimientos.

DIMENSION COMUNICATIVA: Esta dimensión está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas formando vínculos afectivos, expresando emociones y sentimientos. El uso cotidiano del idioma y de las diferentes formas de expresión y comunicación le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tiene.

DIMENSION ESTETICA: La dimensión estética en el niño juega un papel fundamental ya que brinda la oportunidad de construir la capacidad humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar sus sensaciones, sentimientos y emociones desarrollando la imaginación y el gusto estético.

DIMENSION ETICA: Esta dimensión juega un papel fundamental en el afianzamiento de la personalidad, autoimagen, auto concepto, autonomía y las relaciones que establece con los que están en su entorno, buscando involucrar valores en el niño.

DIMENSION ACTITUDINAL VALORACION: La humanidad a lo largo de su historia ha creado unas instituciones socializadoras como la familia, las instituciones educativas y la iglesia, para una mejor organización, desarrollo y control de los sentimientos positivos negativos de los individuos y como muestra de la personalidad y el carácter. Entendiendo por socialización al proceso de intercambio de información de los sujetos y el sistema cultural y social en el que se desenvuelve, donde incorporará elementos normativos específicos para su adecuado desarrollo e interacción con los otros y el encuadre, adaptación y retroalimentación que realice éste a su entorno. La responsabilidad inicial la tienen los padres como formadores naturales y luego las instituciones educativas. El espíritu humano crea y desarrolla mediante las culturas y en las culturas un conjunto de valores, de intereses, de aptitudes, actitudes de orden moral y religioso con el fin de satisfacer la necesidad de trascender que lo caracteriza.

EL PROYECTO LUDICO PEDAGOGICO Es una de las formas más acertadas para integrar las áreas del conocimiento y responder a la forma globalizada e interdisciplinaria en que por sí mismos los niños descubren y conocen el mundo. También permiten al docente acompañar a los niños, padres, comunidad y generar inquietudes de conocimiento en la medida que los niños van profundizando en lo que quieren conocer y hacer.

ARTÍCULO 10: REFERENTES Y PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES. El preescolar tendrá como referentes de valoración del desempeño de los estudiantes:

- ❖ Observación directa.
- ❖ Evaluación continua, diaria, individual y grupal.
- ❖ Participación de las actividades lúdicas.
- ❖ Actividades orales y escritas.

Para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes se tendrá en cuenta, la comunicación continua y directa con el padre de familia, el desempeño y las competencias alcanzadas por su acudido.

Es claro que para el nivel de preescolar los conceptos que se registren en el informe escrito, darán cuenta de los avances en cada una de las dimensiones anotadas anteriormente y que se evidencian al participar en cada proyecto.

Para tal efecto, en los grupos de preescolar de la institución unificadamente, se diseñan mecanismos de evaluación cualitativa, que el resultado se expresará en informes descriptivos para apreciar el avance en la información integral del educando

Durante el año se entregaran tres informes académicos, donde se dará a conocer al padre de familia el rendimiento de su niño. Al finalizar cada periodo académico, se emitirá un informe escrito, con la

descripción de aquellos procesos de afianzamiento propios del nivel de preescolar, por dimensiones, articulada a cada uno de los proyectos.

Para comprensión de los padres de familia y/o acudientes, el docente expresará en informes descriptivos por escrito en forma cualitativa, los avances encontrados a lo largo del periodo escolar, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas, que permita informar sobre el desarrollo integral de los niños de acuerdo con las condiciones, capacidades y particularidad de cada estudiante.

PARAGRAFO 1: De conformidad con el artículo 10° del decreto 2247 de 1997, en el nivel de educación preescolar no se reprueba el grado ni realizan actividades de apoyo. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

PARAGRAFO 2. Lo no previsto en este título, se aplicaran los demás artículos del presente sistema de evaluación.

CAPITULO III

EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES DE PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TECNICA - METODOLOGÍAS FLEXIBLES: BRÚJULA Y ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

METODOLOGÍAS FLEXIBLES

Son estrategias de política para atender con educación formal de calidad, pertinencia y equidad, a poblaciones diversas o que se encuentran en situación de desplazamiento, extraedad escolar, o en general en condiciones de alta vulnerabilidad.

Cuentan con canasta educativa: materiales propios; capacitación a docentes, directivos docentes y funcionarios de las SE; acompañamiento en el proceso de ejecución; apoyo psicosocial a los estudiantes y demás incentivos de permanencia.

En la Institución Educativa, se desarrollan las siguientes metodologías flexibles:

BRÚJULA

Pretende la atención de niños, niñas y jóvenes entre los 9 y los 15 años que han estado por fuera del sistema educativo y que se encuentran en situación de vulnerabilidad con alto riesgo social y que no han logrado consolidar el proceso de lectura, escritura y lógico matemático.

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE

Es un conjunto de estrategias educativas sustentado en teorías pedagógicas, que se desarrolla a partir de una metodología orientada a que niños, niñas y jóvenes en extra edad (entre los 10 años y los 16 años) logren desarrollar las competencias que les permitan nivelar la básica primaria en un año lectivo, superando el desfase edad-grado.

CAMINARES

“Caminar en secundaria” busca nivelar el desfase edad-grado de los estudiantes en condición de extraedad de los establecimientos educativos, con el fin de garantizar la continuidad de sus estudios en el sistema regular o la finalización de la educación básica secundaria y, además, facilitar el regreso al sistema de aquellos estudiantes que por diferentes motivos lo han abandonado.

CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS

Las metodologías flexibles de Aceleración del aprendizaje y Brújula se desarrollan con grupos de máximo 25 estudiantes donde se busca personalizar el proceso de aprendizaje y fortalecer la autoestima en los niños, niñas y jóvenes, consiguiendo que recuperen la confianza en sí mismos y se motiven a continuar sus estudios; uno de los propósitos centrales de las metodologías flexibles es que los estudiantes superen su experiencia de fracaso escolar y logren reconstruir sus proyectos de vida.

Dentro de la población atendida por el Modelo se encuentran niños, niñas y jóvenes que han sido víctimas del desplazamiento forzado, pertenecientes a zonas rurales dispersas o a zonas urbano-marginales con altos índices de pobreza, algunos son menores desvinculados del conflicto armado, varios de ellos se encontraban desescolarizados o bien al interior del sistema educativo con experiencias de fracaso escolar y repitencia.

La población que se atiende en las metodologías flexibles debe tener las siguientes características:

Programa de Brújula

- Presentar extra edad entre los 9 y 15 años
- Estar por fuera del sistema educativo
- No tener consolidado el proceso de lecto-escritura y las habilidades lógico matemáticas
- No presentar barreras en el aprendizaje (ningún tipo de diagnóstico)
- Tener disposición frente a la metodología para asumir su proceso de formación

Modelo de Aceleración del Aprendizaje

- Presentar extra edad entre los 10 y 16 años
- Estar por fuera del sistema educativo
- Tener adquiridas las competencias del proceso de lecto-escritura y las habilidades de lógico matemáticas
- No presentar barreras en el aprendizaje (ningún tipo de diagnóstico)
- Tener disposición frente a la metodología para asumir su proceso de formación

METODOLOGIA

Tanto Aceleración del Aprendizaje como Brújula se implementan en el aula a partir de proyectos de aula interdisciplinarios que no dividen el conocimiento en áreas o materias involucrando a los estudiantes activamente en su proceso de formación, buscando que al mismo tiempo aprendan y

pongan en práctica lo aprendido. Para ellos, se utilizan módulos y guías que se le proporciona a cada estudiante para su manipulación, favoreciendo los principios fundamentales del “aprendizaje significativo”. Por esta razón, en esas metodologías flexibles no se cuenta con un horario de clase sino con unos momentos específicos.

Para evidenciar el aprendizaje obtenido, se realiza un producto final en el cual va condensado lo visto en cada proyecto y sub-proyecto, el cual será expuesto al grupo y/o comunidad educativa (estudiantes docentes, directivos docentes, familia y comunidad).

PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

En Brújula se espera que al finalizar el año escolar; si el estudiante alcanza los logros establecidos por el programa será promovido a Aceleración del Aprendizaje o al grado tercero. En este programa los estudiantes que no alcancen las competencias para ser promovidos, pueden continuar en el proceso por otro año hasta alcanzar los logros esperados.

En el modelo de Aceleración del Aprendizaje la permanencia es de un año por eso se espera que al final del año lectivo todo el grupo sea promovido a sexto grado. Sin embargo, se pueden presentar algunos casos de estudiantes que no alcanzan los niveles de desempeño esperados para ingresar a la básica secundaria. Si esto sucede, hay que tener en cuenta que todos los estudiantes del Modelo deben ser promovidos en relación con el último grado aprobado, es decir, si un estudiante estaba en segundo y pasó a Aceleración del Aprendizaje, al finalizar el año debería ser promovido a cuarto o quinto grado como mínimo.

Brújula y Aceleración del Aprendizaje no se “pierde” ni se “repite”; en el caso de Brújula se continúa en el proceso hasta alcanzar las competencias, pues el objetivo del Modelo es ofrecer educación pertinente a niños, niñas y jóvenes en extraedad, favoreciendo que superen el desfase edad-grado y sus experiencias de fracaso escolar.

Para el programa el proceso de evaluación es importante ya que es una herramienta de seguimiento “a los avances, fortalezas dificultades y logros de los estudiantes, al desempeño del docente y el desarrollo de la metodología” (MEN, 2006) El Ministerio de Educación Nacional tiene como pautas para la evaluación de los modelos flexibles los siguientes requerimientos:

- **Comprensiva:** De los procesos individuales de todos los estudiantes, de sus contextos, sus características y sus necesidades.
- **Gradual:** Empezando con una evaluación diagnóstica al inicio del año, que será el punto de partida para cada estudiante (En Procesos Básicos esta evaluación se realiza en forma oral y escrita en el tablero, en Aceleración es en forma escrita de las áreas español y matemáticas).
- **Constante:** Todas las actividades y los momentos dentro del desarrollo de los programas son oportunidades para realizar seguimiento y evaluación de los estudiantes. Para ello es importante el diseño de estrategias variadas y significativas. Además es importante tener en cuenta el producto de cada proyecto como la aplicación de todo lo aprendido.

- **Formativa:** La evaluación debe hacer parte del proceso de formación integral de los estudiantes; no debe ser un momento aislado sino un acto significativo que permita al docente y a los estudiantes continuar avanzando en el aprendizaje desde la identificación de logros, dificultades y estrategias para resolverlas.
- **Integral:** Es necesario tener en cuenta, por un lado, que los estudiantes son seres sociales integrales; y (...) más allá de los contenidos, se evalúan aspectos como: procesos de comunicación, trabajo en equipo, responsabilidad y compromiso, desarrollo de competencias, procesos de convivencia, autoestima, iniciativa, creatividad entre otros”.

ARTÍCULO 11: VALORACIÓN MULTIDIMENSIONAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES:

Hace referencia a la descripción de los niveles de aprendizaje, comprensión, alcance de logros, motivación, desarrollo de competencias y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de aprendizaje.

ARTÍCULO 12: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN MULTIDIMENSIONAL: Una estrategia, es el camino señalado por la institución desde un área o un conjunto de áreas, para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar clara y oportunamente al estudiante los logros, objetivos, competencias, contenidos y estrategias de evaluación.
- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente social y escolar que inciden en el desempeño del estudiante.
- Registrar las observaciones del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo del proceso escolar.
- Confrontar y reconocer los resultados de la autoevaluación y co-evaluación y del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos del desempeño escolar.
- Planear y desarrollar propuestas para la superación de las dificultades. En la implementación de las estrategias, se valoran los desempeños cognitivos, actitudinales y comportamentales de los estudiantes, frente a los logros académicos previstos para cada periodo, teniendo en cuenta los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

ARTÍCULO 13: AUTOEVALUACIÓN. Con ella se busca estimular la reflexión del estudiante sobre sus fortalezas, desempeños y posibilidades de avance, lo lleva a aumentar su sentido de responsabilidad, afianzar su autonomía y ejercitar su capacidad para discernir; esto mediante la valoración del rendimiento alcanzado, con base en criterios orientados en dos momentos durante el período, uno a mitad de éste y otro al final. Los-las estudiantes se autoevaluarán el desempeño actitudinal y que además pueden hacerlo siempre, en los Indicadores de Competencia de desempeños Cognitivos y Ocupacionales, al menos a partir de Quinto de básica primaria, a través de las matrices de evaluación, instrumentos empleados para controlar los medios evaluativos. Esta tiene un valor del 5% en el proceso evaluativo de cada periodo. Para asegurar la correcta aplicación de esta estrategia se tiene en cuenta:

1. Aplicar técnicas de autocorrección de trabajos, pruebas y demás metodologías.

2. Propiciar en el estudiante el reconocimiento de las propias capacidades, aciertos y debilidades, con objetividad, responsabilidad y honradez
4. Se aplicara la siguiente matriz, dejando la posibilidad al maestro de agregar los indicadores y descriptores que considere

MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Licenciado. _____

Nombre del estudiante _____ Grado ____

Instrucciones:

1. Estimado-a- estudiante, valore sinceramente y honestamente cada uno de los indicadores de desempeño que a continuación se detallan, en una sola escala de 1 a 5
2. Promedie los resultados y escriba el resultado en la casilla definitiva correspondiente (para el saber, para el ser y para el hacer)
3. Sume las notas definitivas y divídalas por 3. El resultado escríbalo en la casilla nota definitiva

N°	INDICADORES DE DESEMPEÑO	CRITERIOS PARA EL SABER –CONCEPTUAL O COGNITIVA-	PERIODO			
			VALORACIÓN			
			SUPER 4.6 a 5	ALT 4 a 4.5	BASICO 3 a 3.9	BAJO 1 a 2.9
1	INTERPRETO	Expreso mis ideas puntos de vista con claridad				
		Expongo aportes acertados y oportunos en clase				
		Identifico sus logros personales y grupales				
	DOMINIO	Evaluó mi proceso de aprendizaje a partir de los resultados obtenidos en exámenes, pruebas y trabajos				
2	APROPIACION DE CONCEPTOS	Apoyo mis ideas con argumentos, frutos de mis conocimientos				
3	APLICACION DE CONOCIMIENTO	Doy soluciones adecuadas a situaciones problemas relacionadas con los temas estudiados en clase				
4	COMPRESION	Comprendo los contenidos y procedimientos estudiados en clase y/o en el periodo				
NOTA DEFINITIVA PARA EL SABER						
OBSERVACIONES DEL PROFESOR						
CRITERIOS PARA EL SER –ACTITUDINAL-						
5		Asisto puntualmente y regularmente a la jornada de clase				
		Llego puntual al salón de clase				
		Atiendo la orientaciones y explicaciones del profesor				
		Soy responsable con mis obligaciones académicas				

	PUNTUALIDAD	Demuestro interés y motivación en las clases				
		He cumplido puntualmente con la entrega de mis compromisos académicos				
6	ESTÉTICA Y DISCIPLINA	Soy pulcro en la elaboración de mis trabajo				
		Llevo adecuadamente el uniforme				
		Mantengo el salón ordenado y no escribo en las sillas y paredes				
		Mi presentación personal es acorde a lo establecido por la institución				
		Contribuyo al aseo del salón de clases y de la Institución				
7	PARTICIPACIÓN	Expreso claramente mis opiniones sobre el tema propuesto				
		Participó activamente en clases				
		Participo activa y efectivamente en las actividades grupales e individuales propuestas en clase				
		De manera voluntaria realizo mis aportes y sugerencias a la clase				
		Mi actitud hacia a la clase es positiva				
		Me integro y trabajo activamente cuando es trabajo en equipo				
		No siempre le pongo atención al maestro, y por eso baja mi rendimiento escolar				
		Realizo los trabajos individual y en grupo en clase				
8	RESPONSABILIDAD	Me he comprometido con las actividades de la asignatura				
		Me he esforzado en alcanzar mis logros y superar mis dificultades				
		Si no entiendo un tema le pregunto al maestro				
		Busco cualquier pretexto para pedir permiso, o excusa para no asistir a clases				
		Entrego mis trabajos según los criterios de evaluación y de calidad especificados por el maestro.				
		Acepto responsabilidades				
		En qué grado de constancia haces tus tareas				
		Organizo los elementos y útiles escolares necesarios para realizar las actividades escolares en clase				
9	CONVIVENCIA	Soy respetuoso de las sus pertenencias de las personas				
		Hace reclamos respetuosos a los profesores				
		Manifiesto respeto hacia mis compañeros, compañeras y profesores				
		Mi relación con mi maestro es				

		Mi conducta y actitudes en clase son adecuadas				
		Si alguien me dice mis verdades la agarro contra el				
		Me quedaría callado para proteger a un compañero o yo mismo, que haya hecho algo ilícito y esto perjudique personas inocentes				
		Fomenta la integración del grupo				
		Demuestro cooperación en las actividades de grupo				
		Cuido las bienes y enseres de la institución				
		Sigo las normas establecidas en el Orientador de la Convivencia				
		Mi comportamiento es excelente en clase				
		Sería capaz de mentir para proteger un compañero que hizo algo malo o dijo una mentira en la clase				
		Escucho con respeto las ideas planteadas por mis compañeras y compañeros				
		Ayudo a resolver problemas en grupo				
		Mis actitudes y vocabulario demuestran mis buenos modales				
		Mi disciplina favorece mi aprendizaje y el del grupo				
		No reconozco mis fallas aunque esté consiente de ellas				
10	CONTENIDOS	Los contenidos de la clase me parecen interesantes y tienen relación con lo visto en clases				
NOTA DEFINITIVA PARA EL SER						
OBSERVACIONES DEL PROFESOR						
CRITERIOS PARA EL SABER HACER –PROCEDIMENTAL-						
11	INTERES	Realizo y entrego mis trabajos siempre a tiempo asignados en clase				
		Reviso y estudio el tema de la clase anterior.				
		Uso eficientemente el tiempo				
		Consulto frecuentemente mis dudas al profesor				
		Planifico y realizo mis tareas con anticipación				
		Me preocupo por superar mis calificaciones				
		Muestro interés al realizar mis tareas.				
		Me esfuerzo por superar mis errores				
		Me preparo y leo antes de entrar a clases				
		Trabajo bien en forma independiente en clase				
		Organizo y lidero el equipo de trabajo				
		Desarrollo actividades extracurriculares				
		Termino a tiempo las actividades asignadas				

12	ETICA Y MORAL	Muestro una personalidad y comportamiento en la escuela y otra en mi casa				
		A mis padres siempre les cuento la versión verdadera cuando por alguna razón tuve un problema con un compañero o con un maestro				
		Con que grado de seriedad haces esta autoevaluación y de más evaluaciones.				
		Organizo el trabajo y los materiales				
		Cuando el maestro se descuida hago cosas que no tienen que ver con la clase				
		La carga de trabajo de la materia es adecuada y corresponde a lo visto en clase				
		A mis padres les cuento solo lo que me conviene				
		Si no entiendo un tema sacrifico parte de mi tiempo libre para pedir ayuda a mi maestro				
NOTA DEFINITIVA PARA EL SER						
Compromisos para el siguiente periodo						
OBSERVACIONES DEL PROFESOR						

Firma del estudiante _____ Firma del docente _____

ARTÍCULO 14: LA COEVALUACIÓN: Se entiende como el diálogo de confianza entre el docente y el estudiante que permite el cruce de las valoraciones de ambos sobre los logros, dificultades, tiempos y recursos con el propósito de que el estudiante adquiera conciencia y control de su proceso formativo. La coevaluación contiene los siguientes aspectos: Proceso que se realiza entre los estudiantes y los docentes para determinar sus competencias, avances y deficiencias; para ponerla en práctica se debe tener en cuenta:

1. Enfatizar el mutuo reconocimiento objetivo de las propias capacidades, desempeños, fortalezas y debilidades, para acordar acciones de mejoramiento.
2. Aplicar la recíproca superación de dificultades basada en el diálogo y la concertación.
3. A fin de darle importancia a la coevaluación se le dará un valor un porcentual de 10%
4. Se aplicara la siguiente matriz, dejando la posibilidad al maestro de agregar los indicadores y descriptores que considere

COEVALUACIÓN

Lic. _____ Nombre del estudiante evaluador: ___Grado___ Período___ Equipo: ___

NSTRUCCIONES: Por favor desarrolle su proceso de coevaluación teniendo en cuenta los criterios de honestidad y responsabilidad frente a su aprendizaje y formación integral durante el periodo. En la

primera columna escribe el nombre de cada uno de tus compañeros de equipo **sin incluir el tuyo**.
 Asígnales una puntuación del 0 a 5 a cada uno de los aspectos a evaluar y al final justifica la puntuación asignada.

NOMBRES ESTUDIANTES	INDICADORES	SUPERIOR 4.6 a 5.0	BASICO 4.0 a 4.5	ALTO 3.0 a 3.9	BAJO .1 a 2.9	NOTA
	Su actitud fue de apoyo para la elaboración del trabajo.					
	Participó activamente en las diferentes actividades del equipo.					
	Cumplió con lo acordado.					
	Fue tolerante ante las ideas de otros y tomaba en cuenta las opiniones.					
	Sus aportes los realizó pensando en el beneficio de todo el equipo.					
	Expreso sus ideas puntos de vista con claridad					
	Demuestro interés y motivación en las clases					
	Es responsable con mis obligaciones académicas					
	Demostro interés y motivación en las clases					
	Participó activamente en clases					
	Es atento a las explicaciones de profesor					
	Su actitudes y vocabulario demuestran mis buenos modales					
	Su disciplina favorece mi aprendizaje y el del grupo					
	Es respetuoso de las pertenencias de las personas					
	Demuestro cooperación en las actividades de grupo					
	Su disciplina favorece mi aprendizaje y el del grupo					
	Trabaja bien en forma independiente en clase					
	Organiza y lidero el equipo de trabajo					

Firma del estudiante co-evaluador _____ Firma del docente _____

ARTICULO 15. LA METACOGNICIÓN. Es la manera como el estudiante autorregular su capacidad en los procesos de aprendizaje, esta involucra un conjunto de operaciones intelectuales en la que recaba, evalúe y produce información, en definitiva: que aprenda.

EVALUACION METACOGNITIVA

Nombres del estudiante _____ **Tema:**.....**Grado** ___ **Fecha:**.....

Contesta las siguientes preguntas con sinceridad porque esta evaluación metacognitiva te ayudara a analizar tus niveles de aprendizaje presente y en el futuro

Nº	INDICADORES	DESCRIPCION
1	¿Que aprendí hoy?	
	¿Cómo lo aprendí?	
2	¿Cómo fue mi participación en clase?	
3	¿Qué dificultades tuve en el desarrollo de la clase?	
4	¿Qué más me gustó de la clase?	
5	¿Qué operaciones mentales realicé?	
	- Observé	
	- Comparé-	
	- Clasifiqué	
	- Reuní	
	- Organicé la información	
	- Analicé y reflexioné	
	- Resumí	
	- Formulé preguntas significativas	
	- Imaginé	
	- Formulé hipótesis	
	- Interpreté	
	- Formulé críticas	
- Apliqué principios a nuevas situaciones		
- Tomé decisiones		
- Saqué conclusiones		
6	¿Para qué me servirá lo que aprendí?	
7	¿Cómo me sentí?	
8	¿Qué me falta por aprender?	
9	¿En qué puedo aplicar lo que aprendí?	
10	¿Qué puedo hacer para mejorar mi aprendizaje?	

ARTÍCULO 15: LA HETEROEVALUACIÓN: La institución tendrá como referentes de valoración del desempeño de los estudiantes entre otros los siguientes: pruebas orales y escritas, talleres, observación directa de desempeños y actitudes, trabajos extra clase, sustentaciones de trabajos, actividades y proyectos, experiencias pedagógicas, trabajos en equipo en clase, actividades complementarias y uso adecuado de las TIC. Este aspecto de la evaluación tiene un porcentaje de 60%, dividido en tres componentes: Cognitivo, procedimental y actitudinal cada una de los cuales tendrá un valor del 20 %.

ARTICULO 16: LAS PRUEBAS DE PERIODO: En la Institución se aplicará como parte del proceso evaluativo una prueba de periodo entre la octava y novena semana de cada periodo. Esta estrategia evaluativa tiene como finalidad preparar y entrenar a los estudiantes para las pruebas externas SABER, además, de evaluar los conocimientos propios de las áreas. Estas pruebas tendrán un valor del 30% de la nota final del área, lo anterior en cumplimiento a lo aprobado en el Consejo Académico.

ARTÍCULO16: COMISIONES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO. El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación, promoción y seguimiento integrada por un número de tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, un delegado de los estudiantes, el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de fijar de acciones de seguimiento y superación, para aquellos estudiantes que presenten dificultades y definir la promoción.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación, promoción y seguimiento al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de los educandos con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, familias, y estudiantes o a otras instancias. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador con el fin de presentarles un informe y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

ARTICULO 17: PROMOCIÓN ANTICIPADA. El Consejo Académico con base en el informe de la Comisión de Evaluación, promoción y seguimiento, y previo consentimiento de los padres de familia analizará los casos de los educandos con desempeño alto en el primer periodo académico y podrán solicitar la promoción anticipada. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones del Consejo Directivo acerca de la promoción de educandos.

Para la promoción anticipada de los estudiantes de la Institución que reprobaron el grado en el año anterior, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El acudiente y/o padre de familia hará solicitud por escrito (la cual debe contener fecha, asunto, texto en que se especifique la solicitud, nombre del estudiante, grado que cursa y el que solicita, número de identificación y firma del acudiente con identificación) dirigida al Consejo académico, la cual será respondida
2. Si el Consejo Académico encuentra méritos autorizara al rector para que mediante un acto administrativo se proceda a realizar la prueba de suficiencia. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva se dejará constancia en el registro escolar y se le notificará al estudiante, acudiente y/o padre de familia.
3. Demostrar desempeño alto o superior en las áreas del grado que cursa, al finalizar el último día hábil del mes de febrero.
4. Presentación de pruebas de suficiencia:

A). TALENTO EXCEPCIONAL: Se aplicarán pruebas de suficiencia en todas las áreas del grado que cursa en la actualidad, demostrando un desempeño académico básico (mínimo 3.0), en cada una de ellas. En caso de obtener una nota inferior en alguna, no será promovido.

B). REPITENCIA: Se aplicarán pruebas de suficiencia en las áreas y/o asignaturas en las cuales obtuvo rendimiento académico bajo en el año anterior, en dichas pruebas debe obtener un desempeño académico básico (mínimo 3.0). En caso de obtener una nota inferior en alguna, no será promovido.

ARTÍCULO 18: CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES: La promoción es el derecho que permite al estudiante avanzar en su proceso académico de un grado a otro, previo alcance de las competencias y desempeños propuestos en el PEI.

Un estudiante será promovido cuando haya obtenido al menos desempeño básico en todas las áreas alcanzado los desempeños básicos en los logros programados para las asignaturas previstas en el grado en que esté matriculado.

ARTÍCULO 19: NO PROMOCIÓN. Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación, promoción y seguimiento de cada grado, será la encargada de determinar cuáles estudiantes deberán repetir un grado determinado, atendiendo a cualquiera de las siguientes condiciones del estudiante:

a). Estudiantes que no logren el desempeño básico en cuatro o más áreas y/o asignaturas, se considera reprobado. Cuando un área está integrada por dos o más asignaturas, ésta se considera perdida cuando se pierde cualquier de las asignaturas que la integran

b). Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 15% de las actividades académicas durante el año escolar.

c). Si obtiene desempeño bajo en una, dos o tres áreas puede presentar las actividades de apoyo. Si al realizarlas logra un desempeño básico será promovido al grado siguiente, de lo contrario no será promovido.

d). Los estudiantes que finalizado el año escolar y que después de presentar las actividades de apoyo, no aprueben una asignatura y/o área compuesta por una sola materia, tendrán derecho a que se les apliquen pruebas de suficiencia para demostrar el alcance de las competencias en dicha asignatura, durante los días hábiles del mes de enero del año inmediatamente posterior.

PARAGRAFO: La inasistencia se cuenta por cada hora de clase que el estudiante no asista.

INCLUIR AQUÍ METODOLOGÍA FLEXIBLE

ARTICULO 20: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DURANTE EL AÑO ESCOLAR. Se entiende por acciones de seguimiento, aquellas intervenciones que hacen los directivos, docentes y órganos institucionales, en la atención a los estudiantes para mejorar sus resultados académicos, en los diferentes periodos académicos establecidos por la institución.

1. Como la evaluación es un proceso continuo, los maestros realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades entre otras, pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

2. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa. Como también los maestros de cada área deberán

elaborar indicadores de desempeño y estrategias de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales.

3. Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de maestros, estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

4. Análisis y confrontación de resultados, con las metas, misión y visión, de la institución educativa LA ESPERANZA.

5. Se crearán estímulos a los estudiantes de cada grado con **desempeño superior**; y elaborar cuadros de honor y salidas pedagógicas para los mejores grupos, involucrando a los padres de familia.

6. Se realizarán **actividades de apoyo** para estudiantes con desempeños bajo en los momentos que el maestro lo crea oportuno.

7. Cuando un estudiante al finalizar el año lectivo tenga desempeño bajo en una o dos áreas, deberá presentar las respectivas actividades de seguimiento en la semana anterior a la iniciación de labores académicas del siguiente año. Si al presentar las actividades para superar las dificultades académicas, el estudiante continua con desempeño bajo deberá repetir el grado.

PARAGRAFO: Los Estudiantes de primero y segundo grado del nivel de educación de básica primaria, que al final del año lectivo presenten desempeño bajo en las áreas de Lenguaje y matemáticas, NO serán promovidos; si la dificultad se presenta en una sola área se realizarán las acciones de seguimiento pertinentes, hasta alcanzar los niveles básicos; si las dificultades persisten, el estudiante debe repetir el grado.

ARTICULO 21: ESCALA DE VALORACIÓN. En la institución educativa la Esperanzase adopta la siguiente escala de valoración de desempeños de los estudiantes y su respectiva equivalencia numérica, así:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	4.6 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.5
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	1 a 2.9

ARTÍCULO 22: INDICADORES DE DESEMPEÑO Al registrar la valoración de desempeño, tanto estudiantes como docentes tendrán en cuenta los indicadores que corresponden a cada concepto de la escala de valoración, que a continuación se describe:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	INDICADORES DE DESEMPEÑO
<p>SE ENTIENDE POR DESEMPEÑO SUPERIOR Entendida en como aquel estudiante que asume un comportamiento excelente acorde con valores y la filosofía propuesta por la institución alcanzando óptimamente las competencias propuestas y ejecutando de manera que los procesos que permitan enriquecer su aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Participa activamente de las diferentes actividades en el aula y en la institución ❖ Domina los conceptos básicos y los relaciona con experiencias vividas, y adoptando una posición crítica ❖ Se apropia de las diferentes competencias. ❖ Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo, favoreciendo el ambiente académico.

DESEMPEÑO ALTO: Cuando ha alcanzado todos los logros previstos con alguna limitación en las competencias propuestas en su proceso de aprendizaje

DESEMPEÑO BÁSICO: Presenta una actitud y comportamiento aceptable, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en cada asignatura.

DESEMPEÑO BAJO: Presenta desinterés y no alcanza los requerimientos mínimos en su las competencias necesarias en cada asignatura

- ❖ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos e institucionales propuestos en el PEI y el manual de convivencia
- ❖ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad
- ❖ Alcanza todas las competencias propuestas sin actividades complementarias.
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

- ❖ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase
- ❖ Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula y su comportamiento favorece la dinámica del grupo
- ❖ Emplea diferentes fuentes de información, lleva registros ordenados y los utiliza.
- ❖ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- ❖ Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias
- ❖ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución

- ❖ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo
- ❖ Presenta sus trabajos, consultas y tareas, argumentándolas con cierta dificultad
- ❖ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico
- ❖ Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución.

- ❖ El ritmo de trabajo es insuficiente dificultando el progreso en su desempeño académico
- ❖ Manifiesta desinterés por aclarar las dudas sobre las temáticas desarrolladas

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Registra inadecuadamente sus consultas y el desarrollo de las temáticas desarrolladas ❖ Necesita ayuda constante para la construcción de conceptos. ❖ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción oral y escrita. ❖ Su comportamiento afecta la dinámica del grupo. ❖ No alcanza los desempeños mínimos en las competencias aún después de realizadas las actividades de nivelación. ❖ No tiene sentido de pertenencia institucional ❖ No asume las normas establecidas en el manual de convivencia de la institución
--	--

CAPITULO III

ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

ARTÍCULO 23: ACCIONES DE SEGUIMIENTO: Se entiende por acciones de seguimiento, aquellas intervenciones que hacen las instancias educativas y dependencias institucionales, en la atención a los estudiantes vinculados al proceso educativo, de acuerdo con los resultados del rendimiento académico en los diferentes periodos académicos establecidos.

La institución ha previsto desde las distintas instancias, algunas acciones de seguimiento que garantizan mejoramiento continuo y sistemático, así:

1. El Consejo Académico, asumirá las funciones que le confiere el artículo 24 del decreto 1860 entre las cuales está la de "...recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa...".
- 2.- La Coordinación Académica, y los docentes de cada área, retroalimentarán la información académica, harán el seguimiento periódico y sistemático del desempeño de los estudiantes con el fin de diseñar acciones de mejoramiento.
3. La Coordinación Académica orientará los mecanismos para la creación de la base de datos del seguimiento académico de los estudiantes, con la participación y colaboración de los docentes respectivos y remitirá a la secretaría académica el consolidado por periodos académicos para los fines pertinentes.
4. La comisión de evaluación, promoción y seguimiento, hará el análisis del rendimiento académico de los estudiantes, determinando las estrategias de seguimiento para mejorar los desempeños.
5. Los docentes promoverán en el desarrollo de sus actividades académicas, estrategias de acompañamiento a los estudiantes de acuerdo con las condiciones y necesidades del estudiante, dejando la constancia correspondiente.
6. Se designarán estudiantes monitores destacados en su rendimiento académico y comportamental, para apoyar a quienes presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.

ARTÍCULO 24: ESTRATEGIAS DE APOYO. Se entiende como estrategias de apoyo, aquellas acciones que realizan el estudiante y el maestro para elevar el nivel de desempeño y alcanzar desempeños superiores. Los estudiantes, con valoración de desempeño BAJO, recibirán orientaciones en el transcurso del periodo académico por parte de los docentes, y coordinación académica, agentes externos y otras instancias, que permitan la superación de sus debilidades.

PARÁGRAFO: El estudiante que presente actividades de apoyo solo lo hará para las asignaturas no superadas y no para el área.

ARTICULO 25: CONTINUIDAD EN EL PROCESO FORMATIVO Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN. Cuando se determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, se le debe garantizar en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. Excepto cuando se le ha iniciado un disciplinario y se le haya agotado el debido proceso.

PARÁGRAFO.1 Cuando un estudiante reprueba un grado dos años consecutivos, no podrá cursar dicho grado por tercera vez en la institución. Si desea volver a la institución debe demostrar la certificación que aprobó el grado.

PARAGRAFO 2. NO SE VULNERA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: Sentencias T-092 del 3 de marzo 1994: El derecho a la educación no se vulnera por la pérdida de un año; T-569 del 7 de diciembre de 1994, El derecho a la educación no se vulnera al sancionar un estudiante por su mal rendimiento académico; T-316 del 12 de julio de 1994: No se vulnera el derecho a la educación si la institución establece unas normas de rendimiento académico y actúa de conformidad con ellas y T-439 del 12 de octubre de 1993: No se vulnera el derecho a la educación si la institución exige un buen rendimiento académico a los estudiantes.

ARTICULO 27. MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES. Cuando un estudiante proceda de otro establecimiento educativo, y la constancia de desempeño reporte que ha sido promovido al siguiente grado, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Además, si después de una evaluación diagnóstica, en la institución educativa LA ESPERANZA se considera que el estudiante necesita actividades **de apoyo o plan de mejoramiento** para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

ARTÍCULO 28: SEGUNDO EVALUADOR. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, el maestro repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, el Rector delegara en la coordinación académica la asignación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área y/o asignatura reprobada, se escribirá el registro dado por el maestro titular.

ARTICULO 29: GRADUACIÓN. En la Institución Educativa La ESPERANZA solamente se adelantará la ceremonia de grado para los estudiantes de grado once.

1. El título de Bachiller académico o técnico a los estudiantes del grado 11° cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Quienes cursaron el nivel medio de "Bachillerato Académico "reciben dicho título".
3. Los que cursaron el nivel medio de "Bachillerato Técnico", se les otorga dicho título haciendo constar además en el mismo, la modalidad o especialidad que adelantaron según número de horas.

4. Si reprueba el área Técnica en cualquiera de los dos grados de la Media Técnica, no podrá graduarse como técnico y en este caso se le otorga título de Bachiller Académico.
5. No se recibirán estudiantes a grado once de Bachillerato Técnico que hayan cursado el grado décimo en modalidad Académica o que provengan de otra institución con modalidad diferente a la solicitada.
6. Estudiantes que hayan aprobado grado décimo de Bachillerato Técnico, pueden matricularse en once en Bachillerato Académico.
7. El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas pendientes y no se presente a las actividades de apoyo en los tiempos indicados por la Institución, sin causa justificada por la autoridad competente se considera reprobado el grado y deberá repetirlo en la modalidad académica.
8. De acuerdo a la resolución 4210 de 1996, todos los estudiantes de grado 11° deben presentar el certificado en el que conste que cumplió con las 80 horas de servicio social. Igualmente aplica para las 50 horas de constitución, según norma al respecto.
9. Además, de lo anterior debe presentar:
10. Registro civil.
11. Paz y salvo de las diferentes dependencias de la institución
12. Certificados de estudios de años anteriores debidamente aprobados

PARAGRAFO: El estudiante que repruebe las áreas de la media técnica al final del año lectivo no podrá realizar actividades de apoyo de acuerdo al convenio con el SENA, por lo tanto, se graduará como bachiller académico.

ARTÍCULO 30: CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA. Los estudiantes que culminen los grados 5° y 9° y hayan aprobado todas las áreas, recibirán un certificado en el que conste la culminación del ciclo y Nivel de Educación Básica.

ARTICULO 31: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑO. En todas las evaluaciones parciales o finales que presenten los estudiantes, se debe considerar los procesos de aula así:

1. Los maestros deben definir mínimo cuatro (4) indicadores de desempeño por período y los indicadores de cada área en el respectivo grado y darlos a conocer a los estudiantes al iniciar el año lectivo, un eje temático, teniendo en cuenta el componente teleológico o misional, objetivos por niveles y ciclos, los fines del sistema educativo, los estándares básicos de competencias de cada área y lineamientos del diseño curricular del proyecto educativo institucional.
2. Se deben alinear las diferentes actividades y los diferentes tipos de evaluación de los estudiantes en todo el desarrollo del área, con el fin de que guarden relación con los criterios de evaluación, indicadores de desempeño y las competencias fijadas para cada período y para todo el año escolar.
3. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, actitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
4. Teniendo en cuenta los planes de área y los indicadores de desempeño Cada maestro valorará el desempeño del estudiante en los componentes cognitivo, procedimental y actitudinal de acuerdo con la naturaleza de su área; registrando las notas en la planilla de valoración de los desempeños.
5. Finalmente, se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción al grado siguiente del

Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

ARTICULO 32: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

1. Cada área velará porque se genere un alto aprendizaje y por ende de aprobación según la media progresiva en cada área y grado por período.
2. Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.
3. El grupo de apoyo (psicólogo, director de grupo, docentes y coordinadores) acompañará a los estudiantes que presenten dificultades en su desempeño escolar.
4. Los docentes diseñarán un plan de retroalimentación para los estudiantes que persistan en el bajo desempeño de un área, que se entregará con el informe final para que sea desarrollado en el período de vacaciones, bajo la responsabilidad de los padres de familia; de tal manera, que al iniciar el siguiente año escolar tengan la oportunidad de superar las dificultades presentadas y así evitar el registro de no aprobación en el certificado de estudios del respectivo grado. La valoración del proceso será la correspondiente al nivel básico como máximo.

ARTICULO 33: ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Es necesario que la institución garantice el cumplimiento de los procesos evaluativos definidos en el presente acuerdo, razón por la cual se han previsto las siguientes acciones por parte de los directivos docentes y docentes adscritos a la INSTITUCION así:

1. Los docentes presentarán a Coordinación Académica previa revisión del asesor de área una rúbrica o matriz de evaluación por período de cada asignaturas que desarrolle; de este instrumento se obtendrá la información que se registrará en el informe de desempeño del estudiante.
2. El Coordinador Académico y/o el consejo de administración (directivos) analizará en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinará las directrices tendientes a la superación de las dificultades.
3. Los directivos harán un seguimiento a los criterios o parámetros de evaluación.
4. Los docentes y estudiantes realizarán acuerdos pedagógicos al inicio del periodo que permitan a los estudiantes conocer y programar las estrategias de valoración.
5. La coordinación académica brindará apoyo en la implementación del proceso de evaluación.
6. Los directivos docentes y docentes, realizarán una inducción sobre el sistema de evaluación institucional, a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
7. Los directivos docentes y docentes propiciarán y desarrollarán Jornadas pedagógicas que cuenten con tiempo y espacio suficientes para la apropiación, desarrollo y seguimiento a los procesos de evaluación por parte de todos los estamentos institucionales.
8. Los directivos docentes y docentes brindarán a los estudiantes espacios y tiempos necesarios para realizar sus nivelaciones que permitan el mejoramiento y nivel desempeño esperado.

CAPITULO IV INFORMES DE EVALUACION

ARTÍCULO 34: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES DE DESEMPEÑO A LOS PADRES DE FAMILIA. Durante el año lectivo se entregará a los padres de familia, o acudientes tres informes

de desempeño con los juicios valorativos como resultado de la evaluación, correspondiente a tres (3) períodos

Con la siguiente duración: Primer periodo: Trece (13) semanas.

De desempeño con los juicios valorativos como resultado de la evaluación, correspondiente a tres (3) períodos con la siguiente duración: Primer periodo: Trece (13) semanas, segundo periodo: Doce (12) semanas, tercer periodo: Quince (15) semanas.

Los informes se entregaran una semana después de terminado el período y un informe verbal de avance en la mitad de cada período. Al finalizar el año lectivo, se entrega el cuarto (3º) y último informe que incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Los informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y comprensible al acudiente, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

PARÁGRAFO. Las evaluaciones de las unidades, de las clases, de los trabajos, de las tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes periódicos, el resultado final del período, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en la institución, antes de ser pasadas a los informes de desempeño.

ARTICULO 35: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TECNICA.

Los informes de desempeño que se entregan a los padres o acudientes de los estudiantes en cada período y el informe final, deben llevar los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Además, tiene cuatro columnas, la primera contiene el nombre de las áreas, la segunda las asignaturas con las fortalezas y debilidades, la tercera las observaciones que dan cuenta de los desempeños bajos, la escala de valoración y el acumulado de las faltas de asistencia por periodo, la última aparece la valoración de cada área y asignatura.

Al final aparece un cuadro de 5 columnas, la primera denominada consolidada con las asignaturas, las tres columnas siguientes corresponden a los tres periodos académicos subdivididas cada una en dos columnas con la escala de valoración numérica y cualitativa y una quinta columna correspondiente a las notas definitivas del año escolar.

Al final aparecen los nombres del Docente director de grupo, estudiante y acudiente con su identificación.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado de la Institución educativa LA ESPERANZA y son firmados por los directores de grupo.

El informe de desempeño del nivel de preescolar tiene las mismas características del anterior, solo que las valoraciones se presentan en forma cualitativa.

PARÁGRAFO: De acuerdo al decreto 1290 las notas del desempeño de los estudiantes no se promedian, no obstante para efectos de comprensión para el padre de familia y estudiantes aparecen

notas numéricas que equivalen a las letras de la escala de valoración, como son: S Superior, A Alto, B básico y B Bajo.

ARTÍCULO 36: DERECHOS, DEBERES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

Teniendo en cuenta que los padres de familia cumplen un papel fundamental en la formación integral de sus hijos es importante recordar los derechos y deberes estipulados en el decreto 1290:

a. Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

b.- Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

c.- Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

d.- Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

ARTÍCULO 37: INSTANCIAS, RECURSOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se entiende por acciones de seguimiento, aquellas intervenciones que hacen las instancias educativas y dependencias institucional, para cuando un padre de familia o estudiante consideren que se ha cometido un acto injusto o violado al debido proceso, podrá presentar por escrito solicitudes respetuosas a las distintas instancias previstas por la institución, para atender reclamos en los diferentes periodos académicos establecidos que garantizan mejoramiento continuo y sistemático, así:

Las instancias y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

1. **Docente del área** y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
2. **Orientador de Grupo:** primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.

3. **Jefe de Área:** segunda instancia consultiva y mediadora en atención de reclamos. Revisará las propuestas de evaluación (rúbrica de cada período).
4. **Coordinador Académico:** instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
5. **Comisión de Evaluación y Promoción: preescolar y primaria** integrada por un docente por cada grado de cada sección, **bachillerato** tres docentes por grado un padre de familia del grado correspondiente y el rector o su delegado. Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.
6. **Consejo Académico:** instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
7. **Consejo de administración:** instancia de revisión y análisis de situaciones especiales.
8. **Consejo Directivo:** última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

EL PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

PRIMERA INSTANCIA:

- Deberá ser por escrito por el estudiante, o por su padre o madre, o por su acudiente, o por su apoderado
- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.
- Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:
- Fecha de presentación
- Fecha de acusación de los hechos
- Motivo de la solicitud y/o requerimiento
- Pretensiones
- Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
- El área y la asignatura
- Pruebas (orales, materiales, documentales)
- Quien realizó la calificación (nombre del docente)
- Dirección del peticionario
- Teléfono del peticionario
- Correo electrónico del peticionario (si lo posee)
- Deberá ser ante el docente que ha expedido la calificación (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).
- El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del Jefe de Área y del Coordinador Académico.

SEGUNDA INSTANCIA:

- Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso es la Comisión de Evaluación y Promoción).
- El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera instancia deberán dejar por escrito con los siguientes contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión:
- Fecha de presentación
- Fecha de acusación de los hechos
- Motivo de la solicitud y/o requerimiento

- Pretensiones
- Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
- El área y la asignatura
- Pruebas (orales, materiales, documentales)
- Quien realizó la calificación (nombre del docente)
- Dirección del peticionario
- Teléfono del peticionario (si lo posee)
- Correo electrónico del peticionario (si lo posee)
- Deberá presentarse la petición en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.
- Deberá entonces la Comisión de Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, responderla a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la Resolución, de Apelación (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el consejo de administración o el Consejo Académico) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximo de 5 días hábiles.
- Si se llegase hasta el recurso de Apelación entonces el consejo de administración o el Consejo Académico con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.
- Si se llegase hasta el recurso de Revisión entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

RECURSOS. Son mecanismos de defensa que tiene el padre de familia y los estudiantes y se aplicaran de igual forma como aparecen en el orientador de la convivencia. El orden jerárquico para efectos de los recursos para esta materia es: (Ver orientador de la convivencia).

PARÁGRAFO: MECANISMOS DE ATENCIÓN. El rector establecerá y fijará en cartelera semanal el horario de atención.

ARTÍCULO 38: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue definido mediante el liderazgo del rector, la participación de los maestros, de los padres de familia y de los estudiantes, aplicando la metodología de entrega de material analizados en asamblea, comisiones de trabajo y por medio de correo electrónico, se recibieron las producciones y sugerencias, quedando estructurado tal como se aprueba en este ACUERDO.

El rector y el Consejo Académico fueron los encargados de hacer el análisis final de la propuesta. Posteriormente se dio a conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de puesta en común.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, padres de familia, estudiantes,

ex-estudiantes y representante de los gremios económicos, para aprobar el Sistema que tendrá vigencia a partir del 1° de enero del año 2011.

ARTÍCULO 39: REGISTRO ESCOLAR. La institución llevará un registro (libro de calificaciones) actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

ARTÍCULO 40: CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO. La institución, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes finales o parciales. Estos son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue. Las secretarías no firman certificados de acuerdo con el decreto 2150 de 1995.

ARTÍCULO 41: SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL.

a.- Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

b.- Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomadas de forma textual del Decreto 1290.

c.- El Consejo Directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes mediante acuerdo

ARTÍCULO 42. VIGENCIA. A partir de la aprobación y publicación del presente acuerdo todos los estamentos que componen la institución educativa LA ESPERANZA realizarán las actividades preparatorias correspondientes para su implementación. El presente acuerdo rige a partir de agosto 14 de 2015.